

8. *Refutaciones sofísticas en virtud del contenido*

Puesto que nos consta en función de cuántas cosas surgen los razonamientos aparentes, nos consta también en función de cuántas cosas se originan los razonamientos y refutaciones sofísticos. Llamo *refutación* y *razonamientos sofísticos*, no sólo a los que parecen razonamiento o refutación y no lo son, sino también a aquellos que, siéndolo, sólo aparentemente son apropiados para el objeto. Son estos <argumentos> los que no refutan ni muestran que <los adversarios> son ignorantes en cuanto al objeto, que era precisamente lo que correspondía a la crítica. Ahora bien, la crítica es una parte de la dialéctica: pero ésta puede probar por razonamiento una falsedad, a causa de la ignorancia del que da el enunciado. Y las refutaciones sofísticas, aunque prueban por razonamiento la contradicción, no ponen de manifiesto si <el adversario> ignora la cuestión: y, en efecto, obstaculizan con estos argumentos incluso al que sabe.

Que <las refutaciones sofísticas> las conocemos por el mismo método, es evidente: en efecto, las cuestiones a propósito de las cuales les parece a los oyentes que se está razonando a partir de las preguntas, son tantas como le pueda resultar plausible al que responde, de modo que habrá razonamientos falsos por estas cosas, bien por todas ellas, bien por algunas: pues, lo que uno cree haber concedido sin ser interrogado, lo sostendría también al ser interrogado. Sólo que hay a veces casos en que se añade la pregunta sobre lo que falta y se ponen de manifiesto los errores, v.g.: en las <refutaciones aparentes> en función de la expresión y de la incorrección. Si, pues, los razonamientos desviados acerca de la contradicción lo son en función de la refutación aparente, es evidente que los razonamientos de <conclu-

siones) falsas lo serán en función de tantas cosas como lo sea la refutación aparente. Ahora bien, ésta lo es en función de las partes de la refutación verdadera: pues, por cada una que falte, surgirá la apariencia de una refutación<sup>38</sup>, v.g.: la <que se da> en función de que la consecuencia no se desprenda por medio del argumento (el argumento <por reducción> a lo imposible), y la que convierte dos preguntas en una, en función de la proposición, y cuando, en lugar de la <refutación> en sí, <se da la refutación> en función del accidente, y la que es parte de ésta, a saber, la <refutación> en función del consecuente; además, el que la consecuencia no caiga sobre el objeto, sino sobre el enunciado; después, cuando la contradicción, en lugar de ser universal, con arreglo a la misma cosa, respecto a lo mismo y de la misma manera, versa <sólo> sobre algunas cosas, o en función de cada una de éstas <por separado>; además, tomar lo del principio saltándose <la regla de> *no contar con lo del principio*<sup>39</sup>. De modo que así tendremos todas las cosas en función de las cuales surgen los razonamientos desviados: pues no lo serán en función de más cosas, sino que todos lo serán en función de las mencionadas.

Ahora bien, la refutación sofística no es una refutación sin más, sino respecto a algunas cosas; y de la misma manera el razonamiento. En efecto, si no se admite que <la refutación> en función de lo homónimo signifique una sola cosa, y que la en función de la semejanza de forma signifique sólo el *esto*, y de la misma manera las restantes, entonces no habrá ni refutacio-

<sup>38</sup> Es decir, por cada requisito que le falte a un razonamiento refutatorio para ser verdadero, habrá una refutación aparente: luego habrá tantos tipos de refutaciones aparentes como requisitos de una refutación verdadera.

<sup>39</sup> Es decir, violando la regla que proscribía la *petitio principii* (cita textual del cap. 5, 167a25-26).

nes ni razonamientos, ni simplemente ni respecto al que es interrogado. Pero, si eso se admite, lo serán respecto al que es interrogado, no simplemente: pues no se ha admitido que signifiquen una sola cosa, sino que lo parecen, y para tal individuo (en concreto).

### 9. *Imposibilidad de conocer todas las refutaciones*

20 No se ha de intentar comprender en función de cuántas cosas son refutados los que lo son, sin el conocimiento de todas las cosas que existen. Ahora bien, esto no es propio de una sola técnica: pues los conocimientos son, sin duda, infinitos; conque es evidente que también lo son las demostraciones. Ahora bien, hay también refutaciones verdaderas: pues en todas las cosas cuya demostración es posible es posible también re-  
25 futar al que sostiene la contradicción de lo verdadero; v.g.: si sostuvo que la diagonal es conmensurable, podría uno refutarlo con la demostración de que es in-  
conmensurable. De modo que habrá que ser concedores de todas las cosas: pues unas (refutaciones) serán en función de los principios de la geometría y de sus conclusiones, otras en función de los de otros conoci-  
30 mientos. No obstante, también las falsas refutaciones se darán igualmente en infinitas cosas: pues con arreglo a cada técnica hay un razonamiento falso, v.g.: en la geometría el geométrico y en la medicina el médico; digo *con arreglo a cada técnica como con arreglo a los*  
35 *principios de ésta*. Así, pues, es evidente que los lugares no se han de tomar de todas las refutaciones, sino de las propias de la dialéctica: pues éstas son comunes a toda técnica y capacidad. Y es propio del que posee el conocimiento ver si la refutación correspondiente a cada conocimiento singular lo parece sin serlo, y si lo es, por qué lo es; mientras que la (refutación) derivada de (principios) comunes y no subordinados a nin-

guna técnica, es cosa de los dialécticos. En efecto, si 40  
tenemos (los principios) de los que parten los razona-  
mientos plausibles sobre una cuestión cualquiera, tene- 170 b  
mos (los principios) de los que parten las refutaciones:  
pues la refutación es el razonamiento de la contradic-  
ción, de modo que uno o dos razonamientos de la con-  
tradicción son una refutación. Tenemos entonces en  
función de cuántas cosas se dan todas las (refutacio-  
nes) de este tipo. Y, si tenemos esto, también tenemos  
sus soluciones: pues las objeciones a aquéllas son sus  
soluciones. Tenemos, por otra parte, en función de 5  
cuántas cosas se producen también las (refutaciones)  
aparentes, aparentes no para cualesquiera, sino para tal  
tipo de individuos <sup>40</sup>: pues (las refutaciones aparentes)  
son infinitas, si uno mira en función de cuántas cosas  
lo son para individuos cualesquiera. De modo que es  
manifiestamente propio del dialéctico el poder captar  
en función de qué cosas se produce, por medio de los  
(principios) comunes, la refutación real o la aparente, 10  
la dialéctica o la aparentemente dialéctica o crítica.

### 10. *Argumentos sobre palabras y argumentos sobre objetos*

No existen entre los argumentos las diferencias que dicen algunos, a saber, que unos son argumentos respecto al nombre y otros respecto al pensamiento: 15  
pues es absurdo suponer que unos son argumentos  
respecto al nombre, y otros respecto al pensamiento,  
y que no son los mismos. En efecto, ¿cuándo no (se  
argumenta) respecto al pensamiento, sino cuando el  
nombre no se aplica a lo que el preguntado, creyendo  
ser preguntado al respecto, ha concedido? Ahora bien,

<sup>40</sup> Se alude con esta expresión a los expertos en el arte dialéctico.